

RESOLUCIÓN No. 5907

(Tunja, 01 de diciembre del 2023)

“Por la cual se modifica el numeral 13. Cronograma, del documento Anexo Técnico “Convocatoria Pública de Estímulos Sonidos que Construyen Paz”, soporte de la Resolución No. 5468 del 08 de noviembre del 2023, en el marco del contrato Interadministrativo 4237 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia;”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y 007 de 2022 y

CONSIDERANDO.

Que el Acuerdo 066 de 2005, en su artículo 22 literal c, faculta al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para expedir, mediante resoluciones, los actos administrativos, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que, entre el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, acordaron mediante contrato Interadministrativo N° 4237 de 2023, la prestación de servicios administrativos, operativos, técnicos, tecnológicos y logísticos para la implementación del Programa *“Sonidos para la Construcción de Paz” en los ámbitos de formación artístico y musical, circulación artística y fortalecimiento en territorios PDET, ZOMAC, ruralidad dispersa y/o territorios priorizados por temas de conflicto a nivel nacional.*”

Que mediante la Resolución 5468 de 2023, en su documento Anexo Técnico *“Convocatoria de Estímulos Sonidos para la Construcción de Paz”*, se establece en su numeral 13 Cronograma para el desarrollo del de la convocatoria en mención.

Que los requisitos generales y las bases específicas de la convocatoria fueron definidas por la Universidad, en concertación con el supervisor del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, y están incorporados en el Anexo Técnico *“Convocatoria de Estímulos Sonidos para la Construcción de Paz”*, el cual hace parte integral de la Resolución 5468 de 2023. y deberán cumplirse a cabalidad por los participantes de la convocatoria.

Que, según acta de cierre de la convocatoria *“Sonidos para la Construcción de Paz”* realizada por el equipo administrativo, con fecha y hora del 22 de noviembre de 2023 a las 05:30 pm, se dejó constancia del cierre de las inscripciones virtuales y físicas, con un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) inscritos virtualmente y CERO (0) inscritos en modalidad física.



Que, en cumplimiento, del artículo segundo, de la Resolución 5468 de 2023, y en concordancia de los puntos: "13. CRONOGRAMA" y "16. PROCESO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:" del documento anexo técnico "Convocatoria Pública de Estímulos Sonidos que Construyen Paz", el equipo Administrativo y Jurídico, realizó el proceso de verificación administrativa de documentos, expidiendo la Resolución 5855 del 27 de noviembre de 2023 "Por la cual se establece el listado de propuestas habilitadas, inhabilitadas y rechazadas en el marco de la Convocatoria pública de estímulos "Sonidos para la Construcción de Paz", en los ámbitos de formación artístico y musical, circulación artística y fortalecimiento en territorios PDET, ZOMAC, ruralidad dispersa y/o territorios priorizados por temas de conflicto a nivel nacional, en el marco del contrato Interadministrativo 4237 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia."

Que, en el párrafo primero, del artículo tercero, de la Resolución 5855 de 2023, y en concordancia de los numerales "13. CRONOGRAMA" y "17. PROCESO DE SUBSANACIÓN" del documento Técnico de la Convocatoria Pública de Estímulos "Sonidos para la Construcción de Paz", se establecieron los términos y condiciones para presentar los documentos requeridos para subsanación, por parte de aquellas propuestas inscritas que fueron inhabilitadas.

Que, uno de los postulantes rechazados presento observaciones a los resultados de la resolución 5855 de 2023, y en esta consideración, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia procede a través de su equipo administrativo y jurídica de la convocatoria Pública de Estímulos "Sonidos para la Construcción de Paz", **a realizar nuevamente la verificación de cada una de las cuatrocientas cincuenta (450) propuestas inscritas, frente a los documentos Técnicos y administrativos solicitados.**

Que, a partir de dicha verificación, y en aras de garantizar los principios constitucionales y legales de debido proceso administrativo, transparencia, igualdad, justicia y equidad, el equipo de verificación administrativa y jurídica de la Convocatoria Pública de Estímulos "Sonidos para la Construcción de Paz", proceda con la modificación del cronograma previamente establecido.

Que, es menester de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el marco del Contrato interadministrativo 4237 del 2023 suscrito con el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, debe propender por el respeto y cumplimiento estricto de los principios, valores, fines y mandatos Constitucionales y Legales (Art. 2 y 209 CP), entre otros, la igualdad, la justicia, el debido proceso administrativo, transparencia, publicidad, moralidad administrativa, buena fe y la primacía del interés general.

De lo anterior, es importante que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modifique el numeral 13 del documento Anexo Técnico "Convocatoria Pública de Estímulos Sonidos que Construyen Paz", soporte de la Resolución No. 5468 del 08 de noviembre del 2023, en el marco del contrato Interadministrativo 4237 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral: "13. CRONOGRAMA" del documento Técnico de la Convocatoria Pública de Estímulos "Sonidos para la Construcción de Paz", exclusivamente en las fechas dadas en el presente artículo.

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura de la convocatoria	8 de noviembre del 2023
Jornadas de socialización y capacitación: Foros Virtuales	Del 8 al 18 de noviembre del 2023
Cierre de la convocatoria.	22 de noviembre del 2023-5:00 p.m
Verificación administrativa	Del 23 al 26 de noviembre del 2023
Publicación de listado de propuestas habilitadas e inhabilitadas	27 de noviembre del 2023
Periodo de subsanación propuestas inhabilitadas	28, 29 y 30 de noviembre del 2023
Publicación de listado de habilitados e inhabilitados ratificado	4 de diciembre del 2023
Periodo de subsanación de propuestas inhabilitadas y de trámite de solicitudes de aclaración de propuestas rechazadas mediante listado ratificado	05, y 06 de diciembre de 2023 hasta las 5 de la tarde.
Publicación de listado de habilitados final	7 de diciembre de 2023
Calificación de jurados	Del 8 al 13 de diciembre de 2023
Publicación de Resolución de ganadores de la convocatoria.	14 de diciembre de 2023



Plazo máximo de radicación de documentos necesarios para entrega del premio por parte de los ganadores.	18 de diciembre de 2023
---	-------------------------

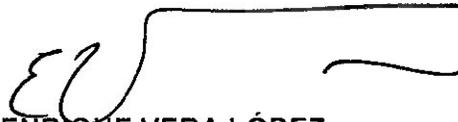
PARAGRAFO: La adenda Numero 1 hace parte integral de la presente resolución, y del Documento Anexo Técnico “Convocatoria Pública de Estímulos Sonidos que Construyen Paz”.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la página WEB de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Tunja, el 01 de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Proyectó *Cristián Eduardo Toboza García* / Apoyo Jurídico CPSP
 Revisó *Javier Andrés Camacho Mojano* / Director Jurídico
 Aprobó *Juho Aldemar Gómez*